



RESOLUCIÓN N° 1159 DE 2023

Agosto 9

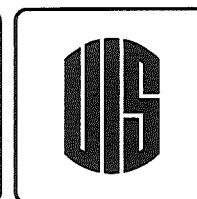
Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los FONDOS COMÚN y FONDO RENTAS ESPECIALES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que el Jefe de la División Financiera, solicita adicionar la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$390.000.000), correspondiente al Saldo Fiscal, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO COMÚN – código 3140.
- d. Que el Coordinador de la Sede UIS Socorro, solicita adicionar la suma de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$26.719.584), correspondiente al ingreso de los cursos de nivelación proyectados para el segundo semestre de la presente vigencia, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7351.
- e. Que el Director del Grupo de Investigación en Tomografía Computarizada para Caracterización de Yacimientos - GIT, solicita adicionar la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$439.704.500), correspondiente al Contrato C22- 0144 suscrito con HOCOL, para el proyecto de extensión “Servicio de estudios de investigación, innovación y pruebas especiales de fluidos y rocos con entes de investigación especializado para el mejoramiento de la productividad e implementación de tecnologías emergentes aplicadas a recursos energéticos dentro de las operaciones de los campos de Hocol a nivel corporativo”, según orden de trabajo S23 - 1086, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 9765.
- f. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25, n.º 0649 de abril 26, n.º 0699 de mayo 5, n.º 0772 de mayo 24, n.º 0833 de junio 1, n.º 0880 de junio 14, n.º 0881 de junio 14, n.º 0958 de julio 5, n.º 0974 de julio 12, n.º 0975 de julio 12, n.º 1090 de julio 26 y n.º 1096 de julio 27 de 2023.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 1159 DE 2023
Agosto 9

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 en los FONDOS COMÚN y FONDO RENTAS ESPECIALES por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$856.424.084), así:

FONDO COMÚN

1	Ingresos		
1.2	Recursos De Capital		
1.2.10	Recursos del Balance		390.000.000
<i>1.2.10.02</i>	<i>Superávit Fiscal</i>	390.000.000	
	TOTAL INGRESOS		390.000.000
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas		360.000.000
<i>2.3.2.01.01.001.02.07</i>	<i>Edificios educativos</i>	360.000.000	
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		30.000.000
<i>2.3.2.01.01.001.03.19</i>	<i>Otras obras de ingeniería civil</i>	30.000.000	
	TOTAL GASTOS		390.000.000

FONDO RENTAS ESPECIALES

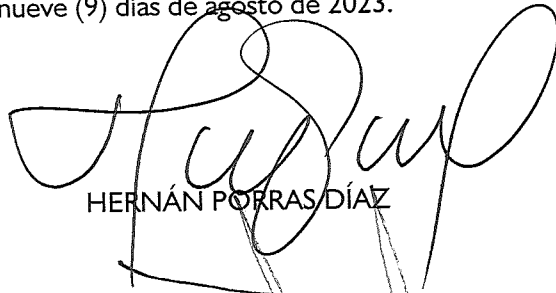
1	Ingresos		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos		
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios Educación Superior		
1.1.02.02.116.01	Servicios de Educación Superior (Terciaria)		
1.1.02.02.116.01.01	Nivel Pregrado		26.719.584
<i>1.1.02.02.116.01.01.04</i>	<i>Certificaciones, Constancias Académicas y Derechos Complementarios</i>	26.719.584	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado		439.704.500
<i>1.1.02.05.001.08</i>	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	439.704.500	
	TOTAL INGRESOS		466.424.084
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		20.080.000
<i>2.1.1.01.03.020</i>	<i>Estímulos a los empleados del Estado</i>	20.080.000	
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		

RESOLUCIÓN N° 1159 DE 2023
Agosto 9

2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		15.729.120
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	14.655.168	
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	1.073.952	
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales		2.147.904
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	1.073.952	
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.073.952	
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		6.631.584
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.120.000	
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	2.160.000	
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	420.000	
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	426.144	
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	505.440	
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales		1.073.952
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	1.073.952	
2.1.5	Gastos de comercialización y producción		
2.1.5.01	Materiales y suministros		52.600.000
2.1.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10.000.000	
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	22.600.000	
2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	20.000.000	
2.1.5.02	Adquisición de servicios		367.024.500
2.1.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	102.600.000	
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	20.500.000	
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	229.524.500	
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	14.400.000	
2.1.7	Disminución de pasivos		
2.1.7.01	Cesantías		1.137.024
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	1.137.024	
	TOTAL GASTOS		466.424.084
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL		856.424.084

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los nueve (9) días de agosto de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),

CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA